

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2021/3217** *Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas fiscales reguladoras de varias tasas.*

#### **Anuncio**

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 104 de 2 de junio de 2021 la modificación de varias ordenanzas fiscales aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 27 de mayo de 2021, y no habiéndose presentado reclamación u alegación alguna en el periodo de información pública, las mismas resultaron aprobadas definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra del texto de la modificación en el BOP, que dice como sigue:

- Modificación de las Tarifas 3, 4, 5, 6 y 7, sobre trámites catastrales (a instancia de parte) incluidas en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, anulando las mismas y sustituyéndolas por la Tarifa única 3ª, que incluye las siguientes cuotas tributarias, y que queda redactado como sigue:

Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

...

Tarifa 3º. Por servicios y trámites catastrales, que se indican a continuación (a instancia de parte interesada):

- Alteración de titularidad: 7,00 €.
- Alta de Urbana: 18,46 €.
- Alta de Rústica: 7,00 €.
- Tramitación de cambio de cultivo: 7,00 €.
- Corrección de linderos: 7,00 €.
- Emisión de Certificado descriptivo-gráfico: 14,00 €.
- Emisión de Cédula y Fotografía Catastral: 1,00 €.
- En los trámites y servicios catastrales que se realicen a instancia de parte interesada no incluidos en la relación anterior se cobrará la tarifa vigente en cada momento regulada en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicios Catastrales que cobra a este Ayuntamiento el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

El resto de tarifas de la Ordenanza fiscal de dicha Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, quedan como están desde la última modificación aprobada y publicada en BOP.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico, incluyendo una disposición transitoria indicando que: Para las Ferias que organice el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2021, está en suspenso la aplicación de la tasa, para paliar los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria del COVID 19.

Pozo Alcón, 5 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.